ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN RADIOLOGÍA PARA EL PROCESO DE IMAGENOLOGIA PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** La salud es un derecho fundamental de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 1751 de 2015, al respecto: "El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado".

   Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, cuya finalidad es la prestación de servicios de salud, sometidas al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, con su actividad contractual ajustada a los lineamientos fijados mediante la resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

   Mediante la Ordenanza 001 de 1995 y en cumplimiento de lo previsto en la ley 100 de 1993, se creó el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., como un Establecimiento Público del orden descentralizado, dotado de Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente para prestar servicios de salud en el segundo nivel de atención, teniendo como misión prestar servicios de salud integrales centrados en el usuario así como mejorar constantemente las condiciones de la atención en el cumplimiento de la política de seguridad del paciente y de los estándares definidos en el sistema único de la habilitación y la acreditación; para lo cual, el componente tecnológico es un factor importante que se encuentra involucrado en la atención en salud y apoya el cumplimiento del marco normativo, al representar los instrumentos que junto al personal asistencial logran la aplicación de prácticas médicas seguras y eficaces.

   Los sistemas de salud actuales tienen como prioridad la atención integral de las personas, de la misma forma, el reconocimiento de la salud como un derecho fundamental, busca implementar prácticas de promoción, prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento, rehabilitación y paliación en los servicios de salud, dentro de los conceptos de sostenibilidad y articulados dentro del marco de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) y el Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS). Cada institución que participe de la atención humana, idónea y oportuna de pacientes, debe propender por priorizar la incorporación de nuevos servicios que mejoren e incentiven la atención con calidad. En este sentido, se presenta el requerimiento de contar con los servicios profesionales, tecnicos y personal operativo de para la realización de procedimientos diagnosticos y terapeuticos de imagenologia dentro de los servicios de la red integral de prestadores de la que hace parte el Hospital Susana López de Valencia.

El Concepto de integralidad en la atención de pacientes, hace necesario contar con estos servicios en el Hospital, teniendo en cuenta que en el hospital se realizan un promedio de 3.500 estudios de ecografia convencional, 4.000 estudios radiograficos y 1.100 tomograficos se hace necesario disponer del talento humano asistencial y operativo idoneo para cumplir con el proceso misional de apoyo diagnostico en imagenologia que permita complementar conductas clinicas cumpliendo las caracteristicas de oportunidad , pertinencia y accesibilidad ademas de evitar remisiones y derivación de pacientes a otras instituciones.

La sostenibilidad de este servicio se articula dentro de las Políticas de Atención Integral en Salud (PAIS) y se fundamenta en el Modelo de Atención Integral en salud (MIAS), lo cual fortalece las políticas de humanización y atención multidisciplinaria dentro del proceso de acreditación, en cuyo caso, la atención segura, oportuna y complementaria basada en calidad disminuyendo o aboliendo los riesgos presentes a su mínima expresión, se constituye en uno de sus ejes fundamentales. Implementar una ruta de manejo integral y complementario a escala institucional traerá resultados en ahorro al evitar complicaciones y estancias hospitalarias prolongadas, y una reducción progresiva de costos de la atención.

2. **FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD**: El HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E para satisfacer la necesidad, requiere contratar los servicios profesionales en radiología para el proceso de imagenología para el Hospital Susana López de Valencia E.S.E. Con una persona jurídica legalmente constituida, que ofrezca los servicios requeridos, con personal idóneo conformado por profesionales, especialistas en radiología cumpliendo con los requisitos exigidos en la ley y dentro del marco de los estándares del Sistema Único de Acreditación en Salud.

3. **ANALISIS DEL SECTOR:** En el presente asunto se pretende realizar la celebración de un contrato de prestación de Servicios Profesionales en El proceso de Imagenología para el Hospital Susana López De Valencia E.S.E. Dicha actividad se ubica en el sector terciario o de servicios, que corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

Legal: Teniendo en cuenta que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Este proceso de contratación se adelantará bajo las reglas establecidas en el Estatuto, Manual y procedimientos de contratación aprobados por la institución, herramientas que permiten dicha selección idónea, por lo cual se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez integral de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario.

Comercial: En el presente caso se pretende contratar la prestación de servicios de salud de profesionales en radiología para el proceso de imagenología para el Hospital Susana López de Valencia E.S.E. el cual debe ser llevado a cabo con un proveedor que cumpla con los requisitos determinados en la normatividad legal vigente para prestar los servicios requeridos.

Financiero: La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia ESE por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Organizacional: La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia ESE considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.

Técnica: Con respecto al análisis técnico, se detallarán las condiciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Perspectiva de Riesgos: según Matriz de riesgo anexa al presente estudio.

4. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

4.1 OBJETO DEL CONTRATO: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN RADIOLOGÍA PARA EL PROCESO DE IMAGENOLOGIA PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.**

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO.

ACTIVIDADES RADIOLOGÍA.	VALOR EVENTO	PAGO
Ecografía Convencional		Evento
Ecografía Portátil		Evento
Ecografía Doppler Convencional		Evento
Ecografía Doppler portátil		Evento
Lectura de Rayos X – Par radiológico		Evento
Lectura de tomografía		Evento
Lectura e Interpretación de Resonancia		Evento
Realización de eventos guiados por imagen		Evento
Disponibilidad radiología para consultoría y apoyo calidad radiólogo.		Hora

ANOTACION 1: El pago de las actividades para radiologia se realizará por evento excepto la disponibilidad radiología para consultoría y apoyo calidad radiólogo que se realizara a valor hora.

Anotación 2: Los costos o gastos en los incurra la ESE por falta de oportunidad en lectura, cargue de soportes o realización de procedimientos a los pacientes objeto del contrato, serán descontados al pago del valor según contratación con las EPS

Perfiles y competencia:

COMPETENCIAS			
Servicio/programa	**Educación**	**Formación**	**Experiencia**
Servicios profesionales de Radiología en ecografía, estudios intervencionista y lectura e interpretación de Rayos X y tomografía	Profesional de salud en medicina con especialidad en Radiología o diagnóstico por imagen	Atención de víctimas de violencia sexual. Protección radiológica Curso generalidades de MIPG	1 año relacionados con el cargo

4.2.1 **Plazo:** La duración del Contrato será de cuatro (4) meses a partir de la suscripción del acta de inicio

4.2.2 **Lugar de ejecución del contrato**: Se realizará el Municipio de Popayán, en la Calle 15 No. 17ª -196 La Ladera.

4.2.3 **Valor:** SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($720.000.000)

4.2.4 **Forma de pago:** El Hospital pagará al contratista el valor del objeto del contrato en cuotas mensuales vencidas según las actividades laboradas y soportadas, previo los descuentos de ley, acompañadas del informe mensual de ejecución, la acreditación del cumplimiento a entera satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y el correspondiente pago de los aportes de seguridad social.

4.2.5 Obligaciones de las partes:

4.2.5.1 **Obligaciones del contratista:** El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., a cumplir lo siguiente:

COMPETENCIAS GENERALES	
Competencia	**Comportamientos y Actitudes**
Compromiso con la organización	Dar cumplimiento a las disposiciones de la entidad en materia de los estándares de acreditación, IAMII, Modelo Integrado de planeación y gestión, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental e índice de seguridad hospitalaria y demás cumplimientos normativos.
	Asistir a las reuniones, capacitaciones, si programadas por el Hospital, inducción y reinducción, ferias y demás estrategias de divulgación y socialización

	Realizar evaluación continua de personal que presta los servicios, de tal forma que se garantice el cumplimiento objetivo, idóneo y de calidad de los servicios ofertados.
Confidencialidad y seguridad en el manejo de la información	Se prohíbe utilizar el uso de papelería del hospital en otra organización.
	Contribuir con la privacidad del usuario haciendo el uso de papel reciclable únicamente donde NO exista información clínica de los pacientes.
	Se prohíbe el préstamo o trasferencia de claves para el acceso al sistema de información institucional: Dinámica Gerencial
	Cumplir con el procedimiento de control de Historia clínica y registros asistenciales, garantizando además la prudencia y reserva en el manejo de la información clínica del paciente y respeto a la privacidad.
	El contratista deberá mantener la reserva de la información que conozca en la entidad y que sea susceptible de protección, so pena de que en su contra se inicien las acciones judiciales pertinentes. Así mismo, al finalizar la ejecución del contrato deberá hacer entrega al supervisor del mismo, de toda la información que tenga en su poder con ocasión del desarrollo del objeto contractual, tanto en medio físico como en medio magnético.
	Si para desarrollar el objeto contractual, el contratista requiere la asignación de usuario y contraseña dentro de los programas o aplicaciones del Hospital, este será responsable por el buen manejo y custodia de la misma ya que es personal e intransferible, de tal forma que todos los actos ejecutados con su usuario y contraseña son de su responsabilidad.
Transparencia	Reporte de fallas, acciones inseguras y eventos adversos por la plataforma definida por la organización.
Trabajo en equipo y colaboración	No realizar prácticas asociadas con el maltrato físico, psicológico y verbal a los pacientes y a compañeros de trabajo. De sucederse, el supervisor del contrato informará por escrito al Representante Legal. Estos casos serán llevados a estudio por parte del comité de Convivencia Laboral, las actitudes reiterativas permitirán solicitar que el afiliado no continué prestando los servicios.
Orientación y al cliente interno y externo	Brindar información en deberes y derechos a pacientes y familiares durante su estancia.
Responsabilidad	Velar por el cuidado de los elementos, equipos y materiales puestos a su disposición para el desarrollo de sus actividades, por el cual de comprobarse negligencia por parte del contratista en el cuidado de estos elementos, equipos y materiales deberá restituir en un 100 % su valor, el cual será descontado de la factura presentada.
	Portar el carnet de identificación por encima de la cintura, el vestuario definido por la organización para cada profesión u oficio, el cual deberá llevar el nombre del afiliado o asociado y su rol o profesión.
	Tener orientación a resultados, identificando, determinando con el supervisor del contrato las acciones a realizar para el cumplimiento del objeto del contrato.
	No se deben realizar cubrimiento de servicios con los mismos afiliados o asociados asignados a otra actividad
Compromiso con el ambiente y la	Informar oportunamente al líder del proceso sobre los cambios que puedan generar impactos ambientales en su sitio de trabajo

seguridad y salud en el trabajo	Reportar oportunamente los incidentes ambientales en el área.
	Conocer y aplicar los programas ambientales establecidos en el Hospital así como los controles definidos en el proceso.
	Estar familiarizado con los planes de respuesta a emergencias que el Hospital tiene definido para cada centro de trabajo.
	Conocer los aspectos e impactos ambientales que se generan en sus actividades, así mismo contribuir en el control de estos.
	Para el personal que maneje sustancias químicas, aplicar las indicaciones de las hojas de seguridad de las sustancias peligrosas y del SGA (sistema globalmente armonizado)
	Mantener limpio y ordenado el puesto de trabajo, aplicando el procedimiento de Habito SOL del hospital.
	Velar por la conservación del medio ambiente y los recursos naturales de la institución siguiendo las recomendaciones establecidas en los programas del Sistema de Gestión Ambiental aplicables a cada proceso.
	Conocer los avances, resultados, operación y efectividad de las acciones emprendidas en el sistema de gestión ambiental.
	Establecer con el líder del proceso la necesidad de capacitaciones o entrenamientos relacionados con el sistema de gestión ambiental de acuerdo con las actividades a realizar.
	Cumplir con las normas de bioseguridad, el uso de elementos de protección individual y manejo de residuos hospitalarios

OBLIGACIONES GENERALES
1. Cumplir con el objeto contractual, realizar las recomendaciones respectivas para lograr la ejecución del contrato de acuerdo a lo concertado.
2. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con el cumplimiento del objeto contractual.
3. Cubrir los gastos ocasionados en el cumplimiento del contrato.
4. No ceder ni subcontratar los servicios objeto del contrato, con persona natural o jurídica sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del hospital
5.Presentar el documento equivalente a factura o factura con cumplimiento de las normas tributarias de la DIAN
6. Presentar un informe detallado mensualmente de las actividades realizadas del desarrollo de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual
7. Cumplir con el pago de aportes a la seguridad

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Actividad Asociada	**Soporte**
Atender adecuadamente a los usuarios del hospital, brindando un trato amable y humanizado a los usuarios y sus acompañantes.	1. Certificación de la coordinación del SIAU.

Responder a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias según lo establecido en el procedimiento institucional	
Mantener relaciones de cordialidad, respeto y colaboración con el equipo de trabajo y funcionarios de otras dependencia	1. Certificación del líder del proceso.
Garantizar el cumplimiento de los cuadros de turno con cubrimiento efectivo y suficiente de los servicios contratados, de forma que no se presenten retrasos en la presentación del servicio ni falta de oportunidad del mismo.	2. Lista de chequeo de cumplimiento del cuadro de turnos.
Elaborar y entregar los cuadros de turnos con plazo máximo del día 25 del mes anterior, los cuales deben incluir solo los perfiles verificados por el hospital.	1. Cuadros de turno realizado en el formato estándar y radicado en la subdirección científica
El contratista con sus afiliados o asociados no podrá realizar turnos superiores a 12 horas continuas, esto aplica dentro del mismo servicio u otros servicios dentro de la misma institución.	1. Certificación del líder del proceso
Dar respuesta o presentarse dentro del término definido por la organización a los requerimientos realizados por el Hospital y/o por autoridad competente, de información, conceptos, solicitudes de conciliación, procesos judiciales y respuestas a las necesidades formuladas respecto de los servicios prestados.	1. Certificación del proceso jurídico o Subdirecciones. Soportar solo cuando aplique.
Realizar el respectivo control sobre la ejecución del contrato, informando debidamente y oportunamente, cuando el mismo se haya ejecutado en un 60%, 75% y 85%. Informar oportunamente a los supervisores del contrato, respecto de cualquier novedad que pueda afectar la normal ejecución del mismo.	1. Oficio de notificación de porcentaje de ejecución. Soportar solo cuando aplique.
Prestar los servicios contratados únicamente con los afiliados o asociados con el que presenta la propuesta, de los cuales su Hoja de Vida ha sido verificada por Gestión Humana, en el caso que requiera hacer cambio de un afiliado o asociado, informar previamente al supervisor y garantizar el cumplimiento de la inducción y entrenamiento que corresponda	1. Certificación de inducción y entrenamiento del personal Nuevo por profesional universitario talento humano
Presentar certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	1.Certificación de profesional universitario (seguridad y salud en el trabajo)
Presentar certificado de accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena,	1.Certificación de profesional universitario

Colpatria, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia donde se indique que se encuentra en trámite; así mismo deberá anexar carta firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde certifiquen que no se han presentado sucesos mortales.	(seguridad y salud en el trabajo)
Presentar certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST, y/o la actualización según la circular 063 del 2020.	1.Certificación de profesional universitario (seguridad y salud en el trabajo)
Reportar a la coordinación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo Institucional:	1. Certificación mensual de Sistema de seguridad y salud en el trabajo acorde a los perfiles del contrato (Avalado por coordinación institucional de Sistema de seguridad y salud en el trabajo)
El número de accidentes de trabajo discriminando riesgo biológico y otro tipo de accidentes demostrando además que se ha realizado el análisis de los mismos y la toma de acciones para evitar su recurrencia. Así mismo se deben reportar los indicadores de frecuencia, severidad, índice de lesiones incapacitantes.	
Respecto a los indicadores de enfermedad laboral y general se deben reportar las tasas de ausentismo por cada una de ellas.	
Participar en la construcción del plan de acción de los procesos	
Presentar evidencias de las acciones desarrolladas con el fin de implementar el Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo (Capacitaciones, Inspecciones y participación en programas de promoción y prevención).	
Participar en las encuestas que la institución solicite y dentro de los plazos establecidos	1. Certificación emitida por la coordinación del comité o líder del proceso respectivo. Soportar solo cuando aplique.
Garantizar su participación en la brigada de emergencia de la institución.	1. Participación de al menos 4 colaboradores. (Certificado por la coordinación de Brigada de forma trimestral)
Participar en los planes de capacitación institucional, sesiones breves inducción y reinducción, reuniones de mejoramiento, simulacros aplicables a los diferentes sistemas de calidad del Hospital (acreditación, IAMII, Modelo Integrado de planeación y gestión, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental e índice de seguridad hospitalaria y demás cumplimientos normativos)	1. Certificación de talento humano con el reporte de asistencia mayor o igual al 75% de los afiliados a la capacitación de las que son objeto. Soportar solo cuando aplique.
Adherirse a las guías de manejo, protocolos, procedimientos, programas y planes institucionales aplicables a los diferentes	1. Reporte del auditor de calidad del Informe de adherencia a las guías de manejo

sistemas de calidad del Hospital	diagnóstico y terapéutico, guías, protocolos o manuales.
Diligenciar en forma completa, clara, legible todo lo referente a la historia clínica adhiriéndose al uso exclusivo de las siglas Institucionales logrando una adherencia superior al 90%	1. Reporte de HC del Informe de Calidad técnica de Historia Clínica superior o igual al 90%.
Participar activamente de las actividades establecidas en la política, los objetivos, procedimientos, programas y planes que hacen parte del Sistema de gestión ambiental	1. Certificación líder de gestión ambiental
Participar y Cumplir con las acciones necesarias y requeridas por la institución para el adecuado desarrollo de los cuatro componentes del Sistema Obligatorio de garantía de la Calidad en Salud – SOGCS y demás acciones asignadas en los planes de acción, programas, y componentes del Sistema Integrado de Gestión de Calidad.	1. Certificación oficina planeación
El hospital se compromete a dar en mera tenencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1353 del Código Civil , las instalaciones, equipos, herramientas, tecnología y demás medios materiales o inmateriales de trabajo que sean propiedad del Hospital y que el contratista utilice para ejecutar el contrato, siendo el responsable de su custodia y buen manejo de los equipos que son utilizados para la prestación diaria de sus servicios, sin que el Hospital siga manteniendo el aseguramiento de los bienes, el mantenimiento preventivo y correctivo de ellos.	1. Certificación de paz y salvo en la terminación del contrato.
Diligenciar en el software "Sistema integral de costos", la información de la cuenta de cobro; con sus respectivos soportes, en los tiempos establecidos por la institución HSLV.	Información validada y certificada por revisión de cuentas.
Adherencia a las políticas, procedimientos, manuales, guías de manejo, protocolos según las metas institucionales.	Reporte del auditor de calidad del informe de adherencia a las políticas, procedimientos, manuales, guías de manejo, protocolos institucionales, según corresponda.
Para las actividades no ejecutadas o no registradas se aplicará el procedimiento para el manejo de glosa interna institucional, por lo tanto se debe asumir la glosa interna cuando después de la investigación se confirmen fallas en el registro (cuando aplica)	Certificación del líder del proceso de auditoría

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA.			
ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES A CONTRATAR	PRODUCTO	CALIDAD ESPERADA	SOPORTE

Servicios médicos especializados ambulatorios, de urgencias y hospitalización.	Realización de estudios ecográficos de urgencias y ambulatorios con oportunidad.	100% de estudios realizados con oportunidad establecida institucionalmente.	Certificación del líder del proceso de apoyo diagnóstico.
	Realizar estudios diagnósticos y terapéuticos de urgencias y ambulatorias del tipo ecografía convencional y portátil Ecografía Doppler según solicitudes realizadas diariamente.	100% estudios solicitados realizados con oportunidad y registrados en el módulo de registro a procedimientos de la historia clínica	Certificación del líder del proceso de apoyo diagnostico
	Programación y Realización de estudios especiales solicitados en los diferentes servicios	100% estudios solicitados realizados con oportunidad y registrados en el módulo de registro a procedimientos de la historia clínica	Certificación del líder del proceso de apoyo diagnostico
	Consentimiento informados diligenciados para los procedimientos requeridos	90% de adherencia al diligenciamiento de consentimiento informado. 90% de adherencia al entendimiento por parte del paciente.	Certificación del líder del proceso de apoyo diagnostico
	Lectura e Interpretación de estudios radiográficos incluyendo par radiológico	100% Lectura de rayos X que queden pendientes del servicio de tele-radiología 100% lectura par radiológico.	Certificación del líder del proceso de apoyo diagnostico
	Lectura e Interpretación de estudios tomograficos realizados mensualmente con oportunidad y registrados en el módulo de registro a procedimientos de la historia clínica	100% de lecturas realizada de acuerdo a los tiempos institucionales	Certificación del líder del proceso de apoyo diagnostico

	Disponibilidad de 4 horas al día dos en la mañana y dos en la tarde para correlación clínica con especialidades.	100% cumplimiento de disponibilidad según cuadro de turnos.	Certificación del líder del proceso de apoyo diagnostico
	Participación en juntas médicas y casos clínicos.	100% participación de las actividades programadas.	Certificación del auditoria de concurrencia.
	Realización de auditoria de calidad de imágenes de rayos X y tomografía y realizar retroalimentación al personal.	Auditorias de calidad de estudios de rayos x y tomografía en su respectivo formato- lectura de par radiológico.	Certificación del líder del proceso de apoyo diagnostico
Documentar o actualizar las guías y/o vías de la especialidad, según morbilidad vigente del servicio y procedimientos	Guías y/o vías, procedimientos	100% de guías, actualizados, consensadas, socializadas y evaluadas. 100% de procedimientos documentados y socializados. 90% Adherencia a guías de manejo Institucional.	Certificación Líder de gestión clínica
	Participación de las actividades de calidad o mejoramiento continúo.	100 % de asistencia a reuniones de mejoramiento al ser citados a excepción de estar de turno, incapacidad o no asistencia justificada previa autorización del líder del proceso. 100% de ejecución de acciones de mejora identificadas, asignadas y en los tiempos definidos por los líderes del proceso. 100% de oportunidad para la respuesta o llamado del hospital para análisis a manifestaciones o quejas, juntas médicas,	Certificación del líder del proceso

		comités de seguridad, etc según protocolo institucional. 100 % de asistencia a capacitaciones programadas por la institución	

El incumplimiento de cada una de las competencias y obligaciones generales y/o obligaciones específicas previa comprobación por parte de los supervisores del contrato dará al descuento en la factura presentada por el contratista el valor de acuerdo con el porcentaje de ejecución de las obligaciones contractuales de acuerdo al reporte de los supervisores de las actividades contratadas sanciones establecida por la Entidad por cada falta presentada, por un valor de doscientos cuarenta mil pesos M/CTE ($240.000) por cada actividad no cumplida o al valor definido por la glosa generada. Ante cualquier actividad reportada por auditoria institucional, se realizara la glosa por la totalidad del reporte detectado y se aplicara el descuento del valor glosado, en la factura mensual presentada. (Es importante mencionar que se contara con 48 horas para controvertir los hallazgos, tiempo después del cual quedara en firme al no obtenerse respuesta).

4.2.5.2 Obligaciones del contratante:

1) Realizar la respectiva supervisión.
2) Realizar los pagos, según disponibilidad de caja de la Institución.

4.2.6 **Supervisor:** Esta Actividad estará a cargo de la subdirección científica, o quien haga sus veces.

4.2.7 **Análisis que soporta el valor estimado del contrato:** Para calcular el presupuesto de la presente contratación, así como su monto y los posibles costos asociados al mismo, se realizó el cálculo del promedio de procedimientos que se espera realizar por el valor histórico contratado. pero se deja la claridad que no existe una gran oferta para esta especialidad en el municipio de Popayán lo que hace que en muchas ocasiones los costos sean un poco más altos que en otras ciudades o Instituciones prestadoras de servicios de salud.

5 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De acuerdo a lo establecido en el literal f del artículo 17 del Acuerdo 013 del 30 de septiembre del 2021, la modalidad de selección del presente proceso de contratación será contratación directa por su naturaleza. Literal f. (Contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión y/o funcionamiento de esta entidad en áreas administrativas y asistenciales, para la ejecución de trabajos artísticos o tecnológicos que solo puedan encomendarse a cierto tipo de personas por sus cualidades individuales.) En tal virtud el Hospital podrá contratar directamente sin que sea necesario obtener varias propuestas.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:

En el presente caso, por tratarse de una contratación directa no resulta procedente establecer factores o criterios de selección, toda vez que no se realizará comparación de propuestas, sin embargo, la entidad verificará que el contratista reúna las condiciones de idoneidad y experiencia establecidas en el perfil exigido.

7. GARANTÍAS QUE EL HOSPITAL CONTEMPLA EXIGIR:

El CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:

1) El cumplimiento de todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de posteriores reclamaciones. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse en caso de prórroga del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos.

2) **Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales.** El contratista amparará el pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales del personal que emplee para la ejecución del presente contrato, mediante la constitución de una póliza cuyo valor asegurado será igual al Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el termino de vigencia del contrato y tres (3) años más.

El CONTRATISTA deberá aportar póliza de responsabilidad civil medica para clínicas y similares que proteja contra los perjuicios causados por el contratista en el cumplimiento del objeto del contrato y derivados de dicha actividad, por un valor mínimo equivalente a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($200.000.000) y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente proceso de contratación se encuentra respaldo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 346 del 19 de junio del 2024. Rubro: 2.4.5.02.09.93196, recurso: 03, concepto: Servicio de diagnóstico de imágenes (Servicios de Apoyo Diagnostico).

Dado en Popayán, el diez y nueve (19) días del mes de junio de 2024.

YINA ANDREA ROMERO IMBACHI
Subdirectora Científica.

Proyectó: Víctor David Olave Montaño
Revisó y Aprobó: Yina Andrea Romero Imbachi
Anexo: N/A
Copia: N/A

Libertad y Orden	Anexo 1. MATRIZ DE RIESGO ESTUDIOS PREVIOS	Código: SLV-GJ-11 -F01 Versión:1 Página 1 de 2	HOSPITAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Incumplimientode las obligaciones contractuales	No prestación del servicio	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	EJERCER LA SUPERVISION (Aplicación de clausulas)	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Incumplimiento de las politicasde calidad de la institucion – Humanización	Insatisfaccion del usuario	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	EJERCER LA SUPERVISION	2	2	4	BAJO	NO	SUPERVISOR	YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	MENSUAL
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Incumplimiento de las politicasde calidad de la institucion – prevención del daño antijuridico	Exposicion a la institucion a procesos medico legales por no adherencia a protocolos de la organización	4	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	ADHERENCIA A LOS PROCEDIMEINTOS INSTITUCIONALES POR ENCIMA DE LAS METAS DE LA ORGANIZACIÓN	2	2	4	BAJO	NO	SUPERVISOR	YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	MENSUAL
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Incumplimiento de las politicasde calidad de la institucion	Generación de glosas por parte de las entidades	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	EJERCER LA SUPERVISION	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR	YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	MENSUAL
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Incumplimiento de las politicasde calidad de la institucion – gestión tecnologica	Averia de los activos fijos del hospital	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	EJERCER LA SUPERVISION	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR	YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	MENSUAL
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONALES	rehusarse a suscribir el contrato	No realizacion del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	CONCILIACION	1	2	3	BAJO	SI	ÁREA QUE REQUIERE	INMEDIDATAMENTE MANIFESTADA LA INCONFORMIDAD	HASTA LOGRAR EL ACUERDO	MINUTA CONTRACTUAL	POR EVENTO

7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	falta de capacidad para suscribir el contrato	no realizacion del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	SUBSANAR LOS INCONVENIENTES	1	2	3	BAJO	SI	AREA QUE REQUIERE	INMEDIDATAMENTE SE DETECTE EL PROBLEMA	HASTA SOLUCIONAR EL PROBLEMA	LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS	POR EVENTO
8	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	falta de idoneidad en el personal	no realizacion del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	REVISIÓN PREVIA DE SOPORTES DOCUMENTALES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR - JURIDICA	YA IMPLEMENTADO, UNA VEZ EL CONTRATISTA APORTA LOS SOPORTES	HASTA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO	DOEVALUACIÓN TÉCNICA	UNA VEZ ´POR CONTRATO
9	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONALES	no constitucion de polizas en debido termino	imposibilidad de ejecución del contrato, por la falta de garantias frente al riesgo	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE LAS CONSTITUYA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR - JURIDICA	YA IMPLEMENTADO, INMEDIATAMENTE DESPUES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE LAS PÓLIZAS	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	UNA VEZ ´POR CONTRATO